

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 24 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL**

En Santiago, a 29 de septiembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

### **Tabla.-**

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
  - 2.1. Designación de Auditor Interno.
  - 2.2. Avances en proceso de contratación y conformación de equipos.
  - 2.3. Normas en consulta de la Superintendencia de Pensiones.
  - 2.4. Invitación al Presidente del Consejo Directivo a evento institucional.
3. Presentación semanal de indicadores.
4. Presentación de Planificación y Control sobre Plan de Trabajo y Cronograma de tareas.
5. Presentación sobre alcance de servicios externos de apoyo en materia contable.

### **1. Convocatoria y quórum para sesionar.-**

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

### **2. Cuenta.-**

El presidente solicitó al director ejecutivo y a la secretaría del Consejo, den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

### **2.1. Designación de Auditor Interno.**

El director ejecutivo don Sergio Soto comenzó señalando que, por encargo del Presidente del Consejo, se envió una carta oferta al señor Alvaro Gómez, seleccionado por el Consejo Directivo para el cargo de auditor interno, el cual reportará directamente a éste e integrará el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Se informó que el señor Gómez es contador Auditor de la Escuela de Contadores Auditores de Chile, con más de 20 años de experiencia en auditoría externa en sociedades anónimas abiertas, compañías de seguros de vida, sociedades de inversión, bancos, AGF y diversas industrias locales e internacionales. Entre 2023 y 2025 se desempeñó como Senior Manager de Auditoría en Deloitte Canadá y, previamente, ocupó diversas funciones en la misma área en Deloitte Chile. Se destacó que la experiencia y trayectoria del auditor interno seleccionado, permitirán contar con una tercera línea de defensa robusta para la instalación del sistema de gestión integral de riesgos del Administrador, resguardando los aspectos de independencia necesarios conforme a las mejores prácticas de gobernanza.

### **ACUERDO N°1**

**Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la contratación del señor Alvaro Gómez como Auditor Interno. Se hace presente que, dicho profesional reportará directamente al Consejo Directivo, ejerciendo su labor con independencia del Administrador del Fondo Autónomo.**

### **2.2. Avances en proceso de contratación y conformación de equipos.**

Asimismo, se informó al Consejo que, en el marco del proceso de fortalecimiento de la gestión administrativa y de apoyo a las labores internas, se concretó la contratación de una asistente que brindará soporte a las funciones operativas y de coordinación, asegurando una mayor eficiencia en la gestión de oficina de partes, recepción y tramitación de documentos, atención de requerimientos internos y en la organización general de las actividades del Fondo.

### **2.3. Normas en consulta de la Superintendencia de Pensiones.**

Enseguida, la secretaría informó sobre la normativa de la Superintendencia de Pensiones. En ese sentido, se señaló que se encuentran en proceso de cierre las normas en consulta antes publicadas por dicho organismo relativas a inversiones del Fondo. Estas normas, actualmente sometidas a revisión y ajustes finales, tienen como objetivo fortalecer el marco regulatorio aplicable al Fondo, asegurando su correcta operación y el cumplimiento de los estándares prudenciales.

La presentación sobre actualizaciones normativas al Consejo permite mantener informada a la institución sobre los avances en la definición de criterios técnicos y administrativos relevantes para la gestión de los recursos del Fondo.

#### **2.4. Invitación al Presidente del Consejo Directivo a evento institucional.**

Enseguida, el Presidente del Consejo Directivo informó a los consejeros de la invitación recibida para participar en la *XXIII Convención Anual de la Asociación de Fondos Mutuos* a realizarse el 30 de septiembre de 2025. Por consiguiente y con la aprobación de los consejeros, el Presidente informó y dejó constancia de su inasistencia a la próxima sesión del Consejo Directivo que coincide con la referida convención.

#### **3. Presentación semanal de indicadores.**

Para el siguiente punto en la tabla, se invitó a participar a los señores José Luis Silva, director de administración y operaciones; y Nicolás Fernández, jefe de control de gestión, quienes presentaron al Consejo sobre los principales indicadores semanales según lo acordado por el Consejo en la sesión N° 17, celebrada con fecha 8 de septiembre de 2025.

Los invitados expusieron al Consejo sobre la dotación efectiva del personal del Fondo Autónomo, la recaudación de cotizaciones correspondiente al segundo ciclo iniciado el 13 de septiembre a la fecha, y los principales hitos, destacando el cumplimiento del primer ciclo de recaudación correspondiente al mes de agosto en línea con lo estimado. Asimismo, se destacó que el Administrador está reportando el informe diario requerido por la Superintendencia de Pensiones en forma continua.

Respecto del proceso presupuestario para el ejercicio 2026, se informó que se encuentra en desarrollo, avanzando conforme al calendario establecido, y de acuerdo a los lineamientos proporcionados por el Consejo para ser sometido a su consideración

#### **4. Presentación de Planificación y Control sobre Plan de trabajo y Cronograma de tareas.**

Enseguida, se presentó al Consejo un levantamiento sobre el plan de trabajo y cronograma de tareas en desarrollo, con el propósito de mantener informados a sus integrantes sobre la planificación y el avance de las actividades del Fondo Autónomo.

El documento —preparado en el marco del proceso de Planificación y Control de Gestión regulado por la Ley N° 21.735— contiene la programación detallada del plan de trabajo y cronograma de tareas asociados a la instalación del organismo, plazos, responsables y etapas de cada iniciativa en ejecución, permitiendo una supervisión y monitoreo adecuado que facilite la coordinación entre las distintas áreas involucradas.

Se explicó que el plan de trabajo propuesto y cronograma de tareas se enmarca en la elaboración del presupuesto anual 2026, para lo cual se desarrolla tanto el plan de trabajo, actividades, objetivos e indicadores de gestión del Fondo, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 21.735.

Para efectos de la elaboración del plan de trabajo y el levantamiento de las necesidades presupuestarias para el ejercicio 2026, de acuerdo con la presentación se identificaron los siguientes objetivos institucionales que dan cuenta de las principales líneas de trabajo y su grado de avance a la fecha:

- Instalación y consolidación de la nueva institucionalidad del Administrador y el Fondo, incluyendo la construcción de capacidades organizacionales, tecnológicas y de control para el funcionamiento eficiente del Administrador, la definición de procesos, políticas y estructuras organizacionales y equipos operativos en régimen.
- Gestión de Inversiones y Sostenibilidad financiera del Fondo Autónomo, mediante el desarrollo del modelo actuarial y de sostenibilidad financieras (proyecciones actuariales, macroeconómicas y demográficas para decisiones del Consejo), la adecuada gestión del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS). Preparación de las futuras licitaciones de carteras de inversión y definición de política de inversiones y mecanismos de control que permitan maximizar rentabilidad en niveles prudentes de riesgo.

- Compromiso frente al cotizante y beneficiario, con foco en la puesta en marcha del pago de beneficios por compensación por Expectativa de Vida y Años Cotizados, la emisión de los Bonos de Seguridad Previsional (BSP) y Bono Amortizable (BA), y la implementación del Sistema Único de Cobranza y Compensación (SUCC). Y velando por la entrega de la información requerida por ley a los cotizantes y beneficiarios.
- Cumplimiento normativo y transparencia institucional, garantizando la entrega oportuna de información a los organismos reguladores y el cumplimiento de las obligaciones en materia de probidad, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se detallaron las principales actividades y sus hitos para el proceso de instalación y ejercicio 2026, entre ellos:

- Pago de Beneficios. Inicio de recaudación de cotizaciones a contar de agosto 2025 e inicio de operaciones de pago de beneficios en enero de 2026, con el pago de beneficios por compensación por expectativa de vida a mujeres y beneficio por años cotizados. Para lo cual a contar del mes de septiembre se están realizando pruebas técnicas coordinadas por la Superintendencia con los distintos actores involucrados, siendo relevante para el Administrador conocer los flujos y controles respectivos.
- Licitación y contratación de servicios tecnológicos asociados al SUCC por parte del IPS, debiendo el Administrador concurrir a solventar parte de los costos.
- Respecto del proceso de emisión de bonos de seguridad previsional que comenzaran en agosto de 2026, en etapas previas se contemplan hitos relevantes en términos de definición del modelo, arquitectura y desarrollo de hardware y software correspondientes, conforme a la normativa que defina la Superintendencia de Pensiones, paso necesario para la definición de aspectos relativos a la custodia de bonos y aspectos relativos a la experiencia de usuarios al consultar información sobre su cotización con rentabilidad protegida.
- Respecto de la licitación de administración de cartera de inversiones, se identificaron las distintas actividades del plan de trabajo, incluyendo la definición de estrategia y política de inversiones y solución de conflictos de interés, el desarrollo de procedimiento licitatorio, bases de licitación y adjudicación antes de junio de 2025.

- Sostenibilidad financiera. Se identificaron distintas actividades orientadas a recopilación de datos y desarrollo de repositorios seguros para su procesamiento, junto con actividades orientadas al desarrollo del modelo actuarial, conforme a normativa que deberá dictar la Superintendencia de Pensiones.

A continuación, se abordaron planes de trabajo en materia de gestión interna, incluyendo contabilidad y estados financieros e informe anual, junto a otros aspectos vinculados a administración y recursos humanos y gestión de riesgos.

Finalmente, el equipo presentó en forma preliminar una propuesta de indicadores de gestión para cada uno de los objetivos estratégicos propuestos, actualmente en fase de desarrollo, que permitirán medir los avances institucionales en eficiencia, cumplimiento normativo y sostenibilidad financiera.

Enseguida, el director ejecutivo presentó una primera aproximación para la formulación del presupuesto 2026 para el Administrador y el Fondo Autónomo, detallando los supuestos sobre los cuales se elaboró en términos de (i) Operaciones (pago de beneficios, SUCC; licitación de cartera, licitación SIS, recaudación cotización con rentabilidad protegida, y procesos de emisión de Bonos, canjes y pagos., (ii) personas, considerando dotación en régimen e incorporación de plan de beneficios), (iii) implementaciones asociados a costos de software y plataformas y procesos asociados a cumplimiento normativo (licitaciones, estudios técnicos y actariales, custodia de bonos de seguridad previsional y costo del SUCC, entre otros). Hizo presente que se trataría de cifras de carácter preliminar, que se continúan trabajando para efectos de la presentación del presupuesto para consideración del Consejo Directivo y posterior aprobación del Ministerio de Hacienda conforme a lo dispuesto en la ley 21.735.

En la exposición se subrayó el uso eficiente de los recursos como uno de los objetivos estratégicos del Administrador y el Fondo Autónomo, en línea con la construcción de capacidades organizacionales, tecnológicas y de control que garanticen el funcionamiento eficiente del Administrador del Fondo Autónomo, con procesos estandarizados, políticas claras y equipos operativos en régimen. Se precisó también el propósito de los recursos del Fondo, destacando que el sistema contable y operativo debe orientarse a contribuir al resguardo del pago oportuno y correcto de los beneficios sociales.

La presentación incorporó además los hitos críticos del cronograma de actividades, entre ellos:

- El acuerdo final con el Depósito Central de Valores (DCV), para la custodia y conciliación de activos.
- La identificación de hitos cuya no ejecución podría interrumpir el proceso contable u operativo.
- El intercambio de información con el IPS y la formalización de convenios de colaboración.
- La inclusión de una columna específica del SUCC (Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones) en el cronograma macro de actividades, la cual se actualizará progresivamente a medida que se concreten las contrataciones y desarrollos tecnológicos pendientes.

El Consejo tomó conocimiento de que las cifras y plazos presentados son de carácter preliminar, sujetas a ajustes conforme avance la ejecución de las actividades y procesos en curso, especialmente en materias de desarrollo tecnológico, servicios actuariales, custodia de bonos y soporte operativo y se solicitó al Director Ejecutivo efectuar una nueva presentación recogiendo las observaciones planteadas en la presente sesión en el contexto de la aprobación del presupuesto y plan del trabajo para 2026.

## **ACUERDO N°2**

**Los consejeros, por unanimidad, acordaron que el cronograma de tareas que se remitirá a la Superintendencia de Pensiones deberá indicar expresamente su carácter atendida la etapa de instalación del organismo y aspectos normativos aún pendientes de emisión por las autoridades pertinentes.**

**Asimismo, el Consejo acordó revisar nuevamente el documento, con los ajustes incorporados tras la discusión, preguntas y sugerencias formuladas, en una próxima sesión del Consejo.**

**Finalmente, se estableció que el cronograma se actualizará periódicamente conforme avance la ejecución de las actividades y los procesos en curso, sin perjuicio de que, por lo pronto, el Consejo revisará nuevamente el cronograma dentro del mes siguiente a su envío a la Superintendencia de Pensiones, con el objeto de efectuar un**

**seguimiento integral de su cumplimiento y de los avances institucionales alcanzados.**

**5. Presentación sobre alcance de servicios externos de apoyo en materia contable.-**

Para el siguiente punto en tabla, siguieron presentes los señores José Luis Silva y Nicolás Fernández, y se invitó a participar al equipo del proveedor externo Grant Thornton Chile, integrado por los señores Cristián Bastián y Roberto Jara, quienes realizaron una presentación sobre el alcance de los servicios prestados al Administrador y el Fondo en materia contable, de apoyo al proceso de operaciones y en materia de recursos humanos , los mecanismos de control y coordinación con el equipo del Administrador

Como balance del primer ciclo de recaudación de cotizaciones de cargo del empleador enteradas en el Fondo Autónomo, se informó que se había completado, registrándose un incremento significativo de ingresos entre los días 8 y 13 de septiembre de 2025, concentrándose aproximadamente el 80% de los recursos recaudados en cuatro entidades bancarias, mientras el resto se distribuye en diversas instituciones financieras.

Durante la presentación se expusieron los procedimientos aplicados en los procesos de recaudación y conciliación, así como las acciones de coordinación interinstitucional llevadas a cabo con la Tesorería General de la República (TGR) y el Instituto de Previsión Social (IPS).

En cuanto al foco de trabajo para los meses siguientes, la presentación se refirió a la elaboración de los estados Financieros del Administrador y el Fondo Autónomo, así como otros procesos asociados al control de custodia de inversiones y procesos de conciliación y registro contable vinculados al pago de beneficios.

Respecto de la coordinación con otros organismos, el Consejo Directivo planteó la conveniencia de continuar las instancias de interacción y coordinación técnica con TGR e IPS e invitarlas a una reunión de trabajo con el objeto de profundizar en las metodologías utilizadas y fortalecer los mecanismos de coordinación y traspaso de información entre entidades.

Asimismo, se destacó la necesidad de formalizar convenios de colaboración técnica con organismos públicos relevantes, con el fin de recopilar datos, identificar buenas prácticas y definir protocolos de intercambio de información,

considerando las futuras normas que podría emitir la Superintendencia de Pensiones sobre esta materia.

De acuerdo con la presentación de Grant Thornton, los trabajos realizados y en marcha incluyen:

- La presentación del modelo contable y operativo a la Superintendencia de Pensiones.
- La definición de procedimientos y controles contables y operativos para todos los ciclos financieros del Fondo.
- La creación del plan de cuentas y de las matrices contables para el Fondo Autónomo y el Administrador del Fondo Autónomo.
- La configuración del sistema contable, alojado en la nube y con validación de niveles de ciberseguridad, presentado a la Superintendencia.
- La definición de políticas contables específicas y la construcción de informes regulatorios diarios.
- La generación del archivo electrónico exigido por la Superintendencia de Pensiones para la transmisión de información diaria.
- La implementación de procesos de *payroll* y control de gastos administrativos.

En cuanto a los próximos pasos, se informó lo siguiente:

- Preparación de los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre, tanto del Fondo Autónomo como del Administrador del Fondo Autónomo, conforme a las normas de la Superintendencia de Pensiones y la CMF.
- Validación de auxiliares contables exigidos por la autoridad.
- Migración al sistema FIN700 y automatización de conciliaciones contables.
- Fortalecimiento de los controles de custodia, verificando la consistencia entre los registros del DCV y la cartera de inversiones.
- Implementación del Control de Registro Auxiliar para trazabilidad de las transacciones y auditoría continua.

Durante la discusión, los consejeros formularon preguntas respecto de distintos aspectos centrados en controles actualmente aplicados para mitigar riesgos, y la tributación aplicable a los Beneficios Sociales y Beneficios Adicionales (BSP y BA), acordándose revisar en mayor detalle los aspectos tributarios relacionados en una próxima sesión.

## ACUERDO N°2

**Los consejeros, por unanimidad, acordaron monitorear los avances en la implementación del proceso contable y la normativa asociada, y revisar en mayor detalle los aspectos tributarios relacionados en una próxima sesión.**

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

**Enrique Marshall R.**  
Presidente

**Rosario Celedón F.**  
Vicepresidenta

**Rodrigo Caputo G.**  
Consejero

**Soledad Huerta C.**  
Consejera

**Catalina Coddou L.**  
Secretaria y ministra de fe